

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

100ª REUNIÓN

Phoenix, Arizona, EE.UU.

1 - 5 de agosto de 2022

**Organización para la Promoción de la Pesca Responsable del Atún (OPRT)
- Carta y resolución para abordar los problemas laborales a bordo de los
buques atuneros palangreros**

24 de junio de 2022

Sr. Jean-François Pulvenis
Director Ad Interim
Secretaría de la CIAT

Estimado señor Pulvenis:

Mi nombre es Shingo OTA, Director General de la Organización para la Promoción de la Pesca Responsable del Atún (OPRT, por sus siglas en inglés), cuyos Miembros se dedican a la producción, distribución y consumo de sashimi de atún a nivel mundial. En la actualidad, 915 buques atuneros palangreros están registrados en la OPRT, la mayoría de los cuales son de gran escala.

Quisiera dirigir su atención a la resolución de la OPRT para abordar los problemas laborales a bordo de los buques atuneros palangreros que adjunto a esta carta, la cual fue aprobada en la Reunión General de la OPRT celebrada el 21 de junio de 2022. Aunque la Comisión aún no ha comenzado a discutir este importante tema, éste atrae cada vez más la atención de la sociedad a nivel mundial y es por ello que la OPRT adoptó dicha resolución.

Le agradecería que circulara este documento entre los Miembros de la Comisión. Si no es una práctica común de la CIAT el distribuir documentos presentados por una ONG, lo presentaré en la próxima reunión de la Comisión que se celebrará en agosto.

Le agradezco de antemano su apoyo en este asunto.

Atentamente,

[Firma]
Shingo OTA
Director General
OPRT

Resolución de la OPRT para abordar los problemas laborales a bordo de los buques atuneros palangreros

La Organización para la Promoción de la Pesca Responsable del Atún (OPRT), cuyos Miembros se dedican a la producción, distribución y consumo de sashimi de atún a nivel mundial,

Afirmando que la OPRT ha llevado a cabo sus actividades durante 20 años con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible de las pesquerías atuneras en cumplimiento de la responsabilidad social e internacional y al suministro estable de productos derivados del atún;

Reconociendo que, en los últimos años, los problemas laborales a bordo de los buques pesqueros han atraído cada vez más la atención y que se han publicado muchos reportajes y noticias en los medios de comunicación sobre la violación de derechos humanos a bordo de buques pesqueros;

Consciente de que la pesquería atunera palangrera de aguas lejanas es considerada una de las pesquerías susceptibles de problemas laborales;

Preocupada porque empresas importantes están introduciendo una política sostenible y socialmente responsable de compra de los productos pesqueros, de tal modo que los productos pesqueros irresponsables, incluyendo los que están relacionados con problemas laborales, puedan ser excluidos del mercado internacional;

Recordando que la WCPFC ha estado discutiendo los problemas laborales y que la CICA también ha comenzado a hacerlo, lo que puede llevar a otras OROP atuneras a iniciar la discusión;

Reconociendo que algunos Miembros de la OPRT ya han tomado, o están tomando, medidas para abordar los problemas laborales a bordo de los buques atuneros palangreros de aguas lejanas;

Confirmando que, como organización que promueve la pesca responsable del atún, la OPRT debe abordar de manera adecuada y colectiva los problemas laborales en la pesquería atunera palangrera de aguas lejanas, aparte de las discusiones en las OROP, y con este propósito celebró un taller para abordar los problemas laborales los días 7 y 8 de marzo de 2022; y

Recordando que en dicho taller se acordó que la OPRT debería trabajar en pos de la adopción de una resolución sobre problemas laborales en la Reunión General de junio de 2022, que se utilizará para apelar al mundo la intención de los Miembros de la OPRT de abordar este problema.

Ha acordado lo siguiente en la Reunión General Ordinaria celebrada el 21 de junio de 2022:

1. Asegurar que tanto los empleadores como los empleados tengan un entendimiento común del contrato laboral y que para ello la empresa de dotación explique los términos y condiciones a la tripulación.
2. Asegurar que se proporcione un entorno laboral seguro y saludable para los tripulantes.
3. Solicitar a la empresa de dotación que averigüe acerca del bienestar de la tripulación después del desembarque por medio de contacto directo y que proporcione retroalimentación al empleador si es necesario.
4. Asegurar que se les proporcionen alimentos y bebidas de buena calidad y cantidad a los tripulantes, incluidos los extranjeros.
5. Asegurar que se proporcione atención médica básica a bordo y transporte a un hospital en tierra en caso de emergencia.
6. Asegurar que el empleador proporcione a los miembros de la tripulación un seguro que cubra enfermedad, lesiones y fallecimiento.
7. Asegurar que el empleador pague a los tripulantes sueldos y honorarios de manera periódica y apropiada de conformidad con su contrato.
8. Asegurar el manejo y notificación adecuados de los conflictos y accidentes a bordo.
9. Asegurar que el capitán o el patrón de pesca informe de cualquier hospitalización o fallecimiento a bordo de un tripulante a su familia y a su empleador y, especialmente en caso de fallecimiento, que pida instrucciones a las autoridades para manejar el incidente en caso necesario.
10. Asegurar que el buque haga una búsqueda de al menos 72 horas cuando un miembro de la tripulación haya desaparecido.
11. Si es posible, solicitar a las autoridades que consideren lo siguiente:
 - (1) Intervenir e investigar en caso de incidentes graves y crónicos.
 - (2) Entrevistar, escuchar y preguntar a los miembros de la tripulación después del desembarque para saber si hubo algún incidente inapropiado.
 - (3) Supervisar las operaciones de las empresas de dotación que se encuentren en su territorio para proteger los derechos de los trabajadores.